

ACTA/No. OCHENTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, tres de octubre del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Sonia Elizabeth Cortéz de Madriz y; doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados José Roberto Argueta Manzano, David Omar Molina Zepeda, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueños Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. a) Revocatoria presentada por el señor Roswal Gregorio Solórzano Hernández de Acuerdo de Corte Plena de fecha 05/02/2019. b) Caso Juzgado de Menores, San Vicente. c) Caso empleados del Juzgado de Familia de Zacatecoluca. II) AUDIENCIA A EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veinte minutos por parte de Magistrado Presidente. Se da lectura a la agenda del día. **Se aprueba agenda con diez**

votos. I. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. a) Revocatoria presentada por el señor Roswal Gregorio Solórzano Hernández de Acuerdo de Corte Plena de fecha 05/02/2019. Se retoma el análisis hecho sobre proyecto de resolución presentada anteriormente dentro del Pleno y que fuera modificado a partir de vigencia de la LPA. Sobre estas últimas consideraciones, se retoma actividad pertinente para tramitarlo como recurso de reconsideración y a partir de ello, se analiza el fondo de los argumentos del recurrente para proponer resolver declarando sin lugar el recurso presentado. Magistrado Rivera Márquez participa indicando que a partir de la fecha del Acuerdo recurrido, se determinaría que la LPA no es aplicable, por no haber sido dictado dentro del período de vigencia de esta nueva ley. Se instruye para menor conocimiento del caso, presentar ambos proyectos.

b) Caso Juzgado de Menores, San Vicente. En este caso Magistrados Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Velásquez y Dueñas por haber sido firmantes de la resolución proveída en Sala de lo Contencioso Administrativo. **Se retiran del Pleno los Magistrados López Jeréz y Sánchez.** Aborda la consecuencia del tema de ordenar el pago con fondos de la Institución a la empleada suspendida. Se revisan antecedentes. La recomendación es la interposición de la demanda de amparo ante la relación de precedentes del Pleno. Se revisa registro del expediente, puesto que la Sala de lo

Contencioso notifica a la jueza demandante. **Analizado que ha sido el caso se llama a votar por interponer proceso de amparo en caso de la Jueza de Menores de San Vicente: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Molina, Calderón, Cortez de Madriz, Avilés, Pineda, Cader y Argueta Manzano. **Se reincorporan a la Corte en Pleno los siguientes Magistrados: Magistrados Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Velásquez y Dueñas.** c) Caso empleados del Juzgado de Familia de Zacatecoluca. Se presentan antecedentes y la última decisión del Pleno de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, mediante la cual se resolvió la imposibilidad legal de resolver sobre el pago solicitado. En el año dos mil dieciocho los apoderados de empleados presentaron escrito dirigido a la Presidencia sobre la procedencia de pago; sin embargo, ya se decidió respecto a este caso, tal y como se ha requerido. **Se llama a votar por responder a peticionarios estar a lo resuelto con fecha uno de marzo de dos mil dieciséis: doce votos. No están presentes los magistrados Pineda, Sánchez Y Sánchez de Muñoz.** II) AUDIENCIA A EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR. Se recibe el Pleno la visita de miembros de la Misión Técnica de Evaluación Multidisciplinaria del rol de apoyo de las Naciones Unidas al mecanismo contra la impunidad y corrupción, conocido como CICIES. La

integran los señores: Andrés Salazar y Loreto Ferrer del Departamento de Asuntos políticos y construcción de la Paz (DPPA), Isabel Albaladejo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), Stacy de la Torre de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (PNUD), José Cruz Osorio del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) y Ana Peyro de la Oficina de Asuntos Legales (OLA). Expresan que a partir de la petición hecha por la Presidencia salvadoreña se ha conformado este equipo multidisciplinario que pretende recabar información para poder así, diseñar esta Comisión con respeto al marco normativo del país y con las especificidades salvadoreñas. Estiman necesario el intercambio con el Pleno para tales efectos. Retoma la palabra el Señor Magistrado Presidente quien consulta inicialmente si existe a esta fecha una CICIES? Puesto que se ha conocido a través de medios que las primeras reuniones presidenciales han sido sostenidas con la OEA. Se responde que hay diversas gamas de apoyo ya existentes, pero se evalúa la provisión de personal para realizar investigaciones concretas o a nivel internacional /regional. Asimismo, se puede contemplar el apoyo a instancias tales como la Fiscalía General de la República; sin embargo se encuentran abiertos a las diversas posibilidades. Magistrado Presidente refiere que ante las mismas competencias institucionales, este Pleno se reserva expresar

posicionamientos pues pueden ser sometidos a la consideración de haber adelantado criterios. Interviene Magistrada Rivas Galindo considerando que existe gran expectativa entre la ciudadanía sobre la posible incidencia que pueda tener esta CICIES en el combate a la corrupción. Agrega que el tema de la creación de estas comisiones no ha sido aclarado como se realizará y si requiere reforma legal o no, además del tema de financiamiento para sus labores. Magistrado Presidente refiere que en el Órgano Judicial se encuentra expectante sobre los temas a abordar y los marcos de capacitación bajo los cuales se brinde apoyo a la judicatura. Responden bajo el entendido que es aún temprano para dar respuestas a las diversas inquietudes que se expresan, ya que esta primera misión es más bien de reconocimiento de las realidades salvadoreñas. Por su parte, expresan que las experiencias recientes de estos mecanismos, sobre todo la guatemalteca, han dejado lecciones para retomar ante la creación de una nueva. Asimismo se refiere que el financiamiento fue a través de mecanismos externos de cooperación de los Estados miembros de ONU, sin contabilizar las estructuras creadas en el lado nacional. Magistrado Calderón expresa su beneplácito con la participación de un organismo como Naciones Unidas. Indica que hay mecanismos de comunicación con la Fiscalía General de la República a través del funcionamiento de la Mesa Judicial, que pretende

trasladar las comunicaciones a Corte, que surjan. Comparte su conocimiento sobre el combate a la corrupción en Singapur y los apoyos que requieren mecanismos de prevención a la corrupción y a la delincuencia, desde las edades tempranas. Resalta área de trabajo del Pleno, en materia de Probidad. Magistrado Cáder expresa que como miembro de la Sala de lo Constitucional no se pueden dar opiniones *a priori* por la posible impugnación que se pueda dar de sus personas dentro del trabajo institucional y solo señala que existe un marco normativo a utilizar que posiblemente pueda ser considerado como inadecuada por no ser reciente su promulgación y esto puede ser estimado como parte de estudios a realizarse en el marco de investigación de experiencias internacionales que permitan su actualización. Se responde por parte de Señor Salazar el entendimiento sobre el no pronunciamiento *a priori* expresado, si hay elementos a considerar dentro de las necesidades de actualización. Se responde que existe jurisprudencia constitucional que si bien no son de temas propios, si pueden ser cercanos a los esfuerzos necesarios y análogos para estos temas. Magistrada Rivas Galindo señala la importancia de revisar las experiencias previas y reitera la gran tarea de que sean casos, los investigados y generación de buenas prácticas, por ejemplo con las rendiciones de cuentas institucionales y los mecanismos

de control de convencionalidad en el combate a la corrupción. Magistrado Presidente refiere que dentro de lo abordado se apoya la cultura de la prevención no solamente para las instituciones sino para el fortalecimiento cultural en los diversos planos del ciudadano. Ahora bien, deben de fortalecerse las capacidades técnicas de la judicatura donde se colabore en estas áreas para determinar la existencia de pruebas sobre las que se robustezca cada resolución. Magistrado Sánchez señala que el área preventiva es importante sobre todo la basada en ámbitos de riesgo propios de las Instituciones dentro de la función pública, para evitar el desarrollo de la corrupción. Indica que desde la reforma judicial salvadoreña a partir de los ochenta se impactó en el marco formativo de gran número de profesionales del derecho salvadoreños, que hoy forman parte del sistema judicial. Agrega que la responsabilidad de las personas jurídicas está en estudio para presentar ante la Asamblea Legislativa y son temas importantes de desarrollar dentro de los mecanismos de buenas prácticas y capacitación. Concluye hay otro aspecto de fortalecimiento interinstitucional dentro del respeto de la autonomía de los órganos de Estado y los diversos actores dentro del sistema. Concluyen la visita agradeciendo el comienzo de un diálogo con este Órgano de Estado, esperando mantenerlo más adelante dentro del rol de Naciones Unidas

que contribuya al bienestar de esta nación. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.